



**Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se publica el listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Atención Sociosanitaria.**

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 4 de septiembre de 2023, se procedía a la convocatoria pública para provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos del puesto de Coordinador/a de Atención Sociosanitaria del Área Sanitaria II.

El apartado primero de la Base séptima de la mencionada Resolución establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área publicará la Resolución por la que apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el portal de salud del Principado de Asturias así como en los Tablones de Anuncios del Centro,

En virtud de cuanto antecede,  
RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión del puesto de Coordinador/a de Atención Sociosanitaria del Área Sanitaria II.

Aspirantes admitidos:

M<sup>a</sup> Josefa Fernández Cañedo, D.N.I. n<sup>o</sup> \*\*\*9821\*\*  
Rosana Verano Álvarez, D.N.I. n<sup>o</sup> \*\*\*1420\*\*

Aspirantes excluidos:

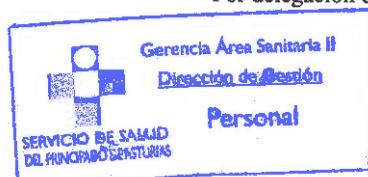
Ninguno.

**Segundo.-** Establecer un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación, para subsanar cualquier incidencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la ley 2/1995, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias modificada por el artículo 5 de la ley 6/2003, de 30 de diciembre y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cangas del Narcea, a 26 de octubre de 2023

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II  
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014



*P. R. H. V.*  
Fdo.- Carlos Pintado Vázquez